



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN
HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS



ACTA N° 07/2024

En la ciudad de San Juan, Capital del mismo nombre, República Argentina, a los 15 días del Mes de Abril del año 2024, siendo las 17:30hs el Honorable Tribunal de Penas de la Federación Sanjuanina de Patín designado en Asamblea General Ordinaria de fecha 15/04/2021 y conforme el Acta Constitutiva de fecha 19/04/2021; se disponen a considerar los siguientes informes y su sustanciación entrados por ante mesa de entradas, a saber:

Expte: 06/24 VISTO: La nota presentada por el árbitro Sr. Silvio Alcaide. **Y CONSIDERANDO:** Que el encartado fue citado en debida forma en dos oportunidades y no formulo el descargo. Que la presentación de la referencia aparece extemporánea habiendo dejado pasar un excesivo tiempo; más allá que éste cuerpo colegiado ya se pronunció sobre el particular. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Rechazar la presentación por extemporánea. Notifíquese a Comisión de Neutrales para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

Expte: 13/24 VISTO: El informe elevado por el árbitro Nicolas Cano partido disputado en fecha 27/03/24 entre Sarmiento de Albardon y Vortex en segunda división se informa al jugador de Sarmiento Mirabile Juan Cruz. **Y CONSIDERANDO:** Que corre agregado informe arbitral y descargo. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar al jugador de Sarmiento de Segunda División Sr. Juan Cruz Mirabile, con suspensión de dos (02) partidos, ello de conformidad a lo dispuesto por el art. 21. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

Expte: 14/24 VISTO: El informe elevado por el árbitro Nicolás Cano partido disputado en fecha 07/04/24 entre Albardon y Vortex en Primera división del Campeonato Oficial, se informa al auxiliar del Club Sarmiento Sr. Leonardo Mallea. **Y CONSIDERANDO:** Que corre agregado informe arbitral y no se formularon descargos. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar al auxiliar del Club Sarmiento Sr. Leonardo Mallea, suspensión de asistir a las canchas de juego por tres (03) meses ello de conformidad a lo dispuesto por el art. 25°. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

Expte: 15/24 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe elevado por el árbitro Gustavo Sanchez partido disputado en fecha 07/04/24 entre Huarpes y Aberastain en división Junior del Campeonato Oficial, se informa al simpatizante de Aberastain Nahuel Sanchez. **Y CONSIDERANDO:** Que corre agregado informe arbitral y no se han formulado descargos. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar al Simpatizante de Aberastain Sr. Nahuel Sanchez, con SEVERO LLAMADO DE ATENCION. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

Expte: 17/24 VISTO: El informe elevado por el árbitro Sr. Mauricio Castro partido disputado en fecha 05/04/24 entre el Club Hispano y CPC en división Segunda se informa al jugador de segunda división Sr. Facundo Ramella de Hispano. **Y CONSIDERANDO:** Que corre informe arbitral y declaracion espontanea del jugador informado. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar al jugador de Segunda División del Club Hispano Sr. Facundo Ramella con suspensión de dos (02) partidos, ello de conformidad a lo dispuesto por el art. 21 del C.P. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN
HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS



Expte: 18/24 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe elevado por el árbitro Sr. Mauricio Castro partido disputado en fecha 05/04/24 entre el Club Hispano y CPC en división Segunda se informa al jugador de segunda división Sr. Ignacio Conte Grand de CPC. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar al jugador de Segunda División del CPC Sr. Ignacio Conte Grand, para que en el término de 48hs formule los descargos que estime pertinente. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

Expte: 19/24 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe elevado por la árbitro Sra. Cecilia Plaza Merlo partido disputado en fecha 07/04/24 entre el Club Valenciano y Rivadavia del Campeonato Oficial en división Mini por la falta de concurrencia del Club Barrio Rivadavia. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar al delegado del Club Barrio Rivadavia para que en el término de 48hs formule los descargos que estime pertinente. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

Expte: 20/24 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe elevado por el árbitro Sr. Nicolás Cano, partido disputado en fecha 14/04/24 entre el Club Aberastain y SEC del Campeonato Oficial Femenino en división Pre Cadete se informa al DT Facundo Romo de SEC. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar al DT del SEC de división Pre Cadete Femenino Sr. Facundo Romo, para que en el término de 48hs formule los descargos que estime pertinente. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

MARTIN JORGE

GOMEZ MIGUEL ANGEL